

Sr. Secretario D. Pedro Latorre. N. 91.

Sirvase Usted en su cuenta en el registro de su
 cargo un instrumento publico por donde conste
 que habiendo dado la Señora Doña Carmen
 Lopez mil y quinientos pesos a interes a la Se-
 ñora Doña Mercedes Rosales de Solas como con-
 ta de una escritura publica otorgada en la escri-
 bania de Usted Señor Licudano, veniendo el plan
 del pago, sucesion de graduadas e imprevistas
 que despojaron a la Señora Rosales hasta de su
 legitima porcion, le han impedido de satisfacer
 a la Señora Lopez: que en estas circunstancias
 Don Vicente Perez Rosales descendiente de su tataro
 el credito de su Señora madre ha propuesto a
 la Señora Lopez la transaccion siguiente que ha
 sido aceptada por la acreedora en todas sus partes
 Primero. El capital primitivo de la Señora Lo-
 pez, este es la suma de mil quinientos pesos el
 por convenio mutuo lo que debe pagarse con
 exclusion de los intereses venidos
 Segundo. El interes que ganará este capital debe
 el día que se firme esta escritura, será el del cin-
 co por ciento anual
 Tercero. El Señor Don Vicente Perez Rosales pa-
 gará a la Señora Lopez o a su orden una onza de
 oro mensual como pago de capital e intereses
 del cinco por ciento anual
 Cuarto. Cada año se hará una Chancelacion pa-

Carta de renegociación de deuda

AUTORÍA

Vicente Pérez Rosales

FECHA DE PUBLICACIÓN

1851

FORMATO

Carta

TÉCNICA

Papel - Manuscrito, Tinta - Manuscrito

DIMENSIONES

Alto 31.4 cm - Ancho 21.4 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Objeto rectangular con bordes irregular en orientación vertical. Hoja de papel doblada a la mitad con manuscrito en tres de sus caras. Escrita con pluma y tinta. Al final del texto presenta dos firmas, la primera de Vicente Pérez Rosales y la segunda de María del Carmen López, madre del anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

SURDOC

INSTITUCIÓN

[Museo Histórico Nacional](#)